

**DECRETO N° 0738**  
**NEUQUÉN, 06 SEP 2021**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 14251 sancionada por el Concejo Deliberante la ciudad de Neuquén el día 12 de agosto de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 14251 se estableció la "Semana de la Movilidad Sustentable" entre el 16 al 22 de septiembre de cada año, en tanto que el 22 de septiembre de cada año, se instauró el "Día Sin Automóvil", en la ciudad de Neuquén;

Que el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente citada, dispuso que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá arbitrar los medios necesarios para realizar masivas campañas que publiciten la "Semana de la Movilidad Sustentable", a los efectos de concientizar al conjunto de la sociedad sobre la necesidad y beneficios que brinda el uso de opciones sustentables para movilizarse;

Que asimismo el artículo 5°) de la Ordenanza N° 14251 estableció que en el marco del "Día Sin Automóvil", el Órgano Ejecutivo Municipal deberá limitar la circulación vehicular el día domingo de la semana establecida por la presente ordenanza, a fin de poder sumar actividades relacionadas a la vialidad sustentable;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14251;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°), inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**


**DECRETA:**

**Artículo 1°) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14251 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 12 de agosto de 2021, mediante la cual se estableció como la "Semana de la Movilidad Sustentable" entre el 16 y 22 de septiembre de cada año, y como el "Día Sin Automóvil", el día 22 de septiembre de cada año;

**Artículo 2°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Gobierno.

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. CD 181-B-2021).

ES COPIA.

  
Dra. MARIANA JONAS AGUILAR  
Dirección Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
MORÁN SASTURAIN  
HURTADO.